

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-011/2020

ACTORES: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS

RESPONSABLE: DIRECCIÓN NACIONAL
EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Guadalupe, Zacatecas, uno de octubre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito signado por la Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, a través del cual informa que el treinta de septiembre del presente año, se dictó resolución en el expediente QO/ZAC/1768/2020 y sus acumulados QE/ZAC/1771/2020 y QE/ZAC/1772/2020, y que dicha resolución partidista se anexó en copia certificada al oficio dirigido en cumplimiento al TRIJEZ-JDC-010/2020, para efectos de dar cumplimiento al acuerdo plenario de reencauzamiento dictado en el juicio ciudadano al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Remítase la constancia recibida, copia certificada de la certificación de la resolución partidista que obra agregada en el diverso expediente TRIJEZ-JDC-010/2020 y el expediente correspondiente a la ponencia del Magistrado JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ **CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ**
MAGISTRADA PRESIDENTA **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

